



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO  
Gerencia de Gestión del Capital Humano  
Sección Selección y Desarrollo

## COMUNICADO

### RANKING FINAL

#### CONCURSO EXTERNO N° 0009/18

#### LABORATORISTA TÉCNICO REGIONAL CATEGORÍA 10. ESCALAFÓN B

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a través de la Gerencia de Gestión del Capital Humano, Sección Selección y Desarrollo, comunica a los/as interesados/as el Ranking Final del citado concurso:

#### TACUAREMBÓ

Cédula	Nombre	Apellido	Evaluación de Méritos	Oposición	Entrevista con tribunal	Evaluación Psicolaboral	Resultado Final	
<b>TITULARES</b>								
42660941	Federico	Wallace	16,17	16,69	9,3	APTO	42,16	APTO
38103329	Nadia	Silva	10,75	14,42	10,5	APTA	35,67	APTA
<b>SUPLENTES</b>								
36906911	Laura	Lima	8,9	18,02	6,5	APTA	33,42	APTA
45347677	Franco	Moroy	6	15,77	11,3	APTO	33,07	APTO
45057301	Ema	Nikichuk	7,2	15,01	7	APTA	29,21	APTA

#### TREINTA Y TRES

##### TITULAR

44302624	Leticia	Batista	12,83	13,57	10,8	APTA	37,2	APTA
<b>SUPLENTES</b>								
40701765	Soledad	Ubilla	10,08	15,28	9	APTA	34,36	APTA
44544816	Juan	Rodríguez	5,83	13,02	11,1	APTO	29,95	APTO
19099323	Mane	Kmaid	13	11,07	5	APTA	29,07	APTA

#### COLONIA

##### TITULAR

40737348	Pablo	Avondet	13	17,19	11,83	APTO	42,02	APTO
<b>SUPLENTES</b>								
46466644	Emiliano	Perrone	14,08	13,75	11,5	APTO	39,33	APTO
34416116	María	Xavier	15	13,37	9,83	APTA	38,2	APTA
40312974	Maria	Huelmo	12,5	14,21	10,17	APTA	36,88	APTA
39798993	Betiana	Garrone	6,08	17,38	10,33	APTA	33,79	APTA
44018669	Nathalie	Konkolowicz	12,75	12,49	6,83	APTA	32,07	APTA



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

De acuerdo a lo establecido en las Bases: “se elevarán los antecedentes del concurso para conocimiento de Directorio de las resultancias”.

Una vez que la Oficina Nacional del Servicio Civil se haya expedido en relación al concurso llevado a cabo, el Directorio podrá autorizar la contratación a las personas seleccionadas en estricto orden de prelación por llamado, de acuerdo al Ranking Final.

La Administración se reserva el derecho de contratar menor cantidad de puestos que los solicitados y publicados en este Llamado así como ampliar el número contrataciones a realizar.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de la resolución que autorice la primera contratación. En caso de desvinculación de alguna persona contratada de conformidad a las resultancias del concurso, durante el período de vigencia del orden de prelación, se podrá contratar al suplente respectivo.

Montevideo, 26 diciembre de 2018